

Crédito a Termino / Largo Plazo Comercial

TASA DE INTERÉS NOMINAL POR MONEDA:

Quetzales: 7.50% a 8.25% Anual variable. (Negociable sujeta a productos paralelos) Tasas sujetas a variación de mercado.

Dólar Estadounidense: 7.00% a 7.75% Anual variable. (Negociable sujeta a productos paralelos) Tasas sujetas a variación de mercado.

PLAZO: Hasta 10 años

GARANTÍA: Hipotecaria

REQUISITOS DE SOLICITUD DEL PRODUCTO:

Empresa:

- Estados Financieros certificados por contador de los últimos tres años: Diciembre 2013, 2014 y 2015. (Auditados si monto del crédito es mayor de \$650mil o el equivalente en QTZ). Con integración de las cuentas más relevantes del Balance General: Cuentas por cobrar con antigüedad de saldos, cuentas por pagar, inventarios, préstamos, etc.
- Estados Financieros certificados por contador interinos al último trimestre del año presente y del año anterior: Por ejemplo Junio 2016 y Junio 2015. Con las integraciones de las cuentas más relevantes del Balance General: Cuentas por cobrar con antigüedad de saldos, cuentas por pagar, inventarios, préstamos, etc.
- Flujo de caja proyectado. Se debe presentar proyección por el primer año mensual y el resto del plazo de forma anual. Encabezado colocar nombre de empresa y moneda en la que se expresa. En ingresos colocar el desembolso del crédito a término. Y en egresos el pago dividido en capital e intereses. Lo debe firmar el Representante Legal y persona que lo elabora.
- Parámetros o supuestos con los que se elaboró el Flujo de Caja Proyectado.
- Carta de solicitud firmada por Representante Legal.
- Formulario 10B. (Brinda información cualitativa de la empresa)
- Nombre completo de socios con DPI y porcentaje de participación accionaria. (Nombre y apellido, socios finales)
- RTU
- Nombramiento del Representante Legal (vigente)
- Escritura de constitución (si aplica con modificaciones)
- Patente de empresa y sociedad.
- Estados de cuenta de los últimos tres meses
- Avalúo reciente o antiguo.

COMISIONES Y CARGOS:

- **Desembolsos:** No aplica fee por desembolso.
- **Único fee de formalización:** Negociable sujeto a productos paralelos que se puedan trabajar con el banco.

		EMPRESA GRANDE	EMPRESA MEDIANA
CONCEPTO	MONTO DEL CREDITO	FEE	FEE
Formalizacion y Administracion de Credito (Por evento)	De \$25,000 a \$50,000 o su equivalente en Qtz	N/A	Q2,000
	De \$50,001 a \$100,000 o su equivalente en Qtz	N/A	Q5,000
	De \$100,001 a \$300,000 o su equivalente en Qtz	Q7,000	Q10,000
	De \$300,001 a \$500,000 o su equivalente en Qtz	Q10,500	Q19,000
	De \$500,001 a \$1,000,000 o su equivalente en Qtz	Q14,000	Q25,000
	Arriba de \$1,000,000 o su equivalente en Qtz	0.15% sobre el monto aprobado	N/A
Revision de minuta abogado externo (Por evento)		Q1,000	Q1,000
Modificacion a condiciones aprobadas		Q1,000	Q1,000

• Gastos registrales en el Registro General de la Propiedad para garantías hipotecarias.

•Avalúo:

Para proceder con el desembolso, se debe presentar avalúo según listado de valuadores autorizados por el banco.